

Septiembre 2025

Doctor

GERMAN LEONARDO BASTO MANCIPE

Cúcuta

Muy respetuosamente me permito informarle que su propuesta para la suscripción de un Contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO FORMULAR LOS PLANES MUNICIPALES DE TURISMO DE CUCUTILLA, GRAMALOTE, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLA CARO COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO Y COMPETITIVIDAD DE ESTA SUBREGIÓN**, ha sido aceptada. La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta. El oferente cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por parte de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE**. Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de ASOMUPOCC

Las actividades a realizar, entre otras, son las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades y productos definidos en los términos de referencia, en los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
2. Desarrollar el objeto contractual de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos que establezca la entidad contratante.
3. Presentar los informes de avance y resultados en la forma, periodicidad y contenido que solicite la supervisión del contrato.
4. Mantener comunicación permanente con el supervisor y con el equipo del proyecto, informando oportunamente sobre avances, dificultades y recomendaciones.
5. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso en virtud del contrato.
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social y de riesgos laborales, asumiendo las obligaciones propias de un contratista independiente.
7. Participar en reuniones, talleres, capacitaciones y espacios de coordinación convocados por la entidad o relacionados con el objeto del contrato.
8. Velar por la calidad técnica de los productos y actividades entregados, garantizando que cumplan los estándares exigidos.
9. Responder por los perjuicios ocasionados por dolo o culpa en la ejecución de las actividades contratadas.
10. Entregar, al finalizar el contrato, los productos, insumos, informes, bases de datos y demás materiales elaborados durante la ejecución, los cuales serán propiedad de la entidad contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA cumplirá las siguientes

1. Dirigir, planificar y coordinar todas las actividades técnicas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.
2. Garantizar la articulación con las autoridades locales, actores comunitarios e institucionales vinculados al desarrollo turístico.
3. Coordinar el equipo de trabajo (analistas y técnicos), asignando responsabilidades y supervisando el cumplimiento de tareas.
4. Liderar la formulación de los planes de turismo de acuerdo con los lineamientos metodológicos y normativos vigentes.
5. Velar por la incorporación de enfoques diferenciales (género, étnico, territorial y de sostenibilidad) en el proceso de construcción de los planes.
6. Elaborar y entregar los informes técnicos consolidados de avances y resultados.
7. Representar al proyecto en espacios de socialización, mesas técnicas y escenarios de participación comunitaria.
8. Asegurar la calidad y pertinencia de los diagnósticos, análisis y productos elaborados.

	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE “ASOMUPOCC” NIT. 901438303-6 </p>
---	---

9. Promover la participación activa de comunidades y actores claves en el proceso de planificación turística.
10. Hacer seguimiento a riesgos y proponer ajustes al cronograma y metodología cuando sea necesario.

PLAZO: El plazo de ejecución total del contrato será de TRES MESES, TRECE DIAS

y se inicia a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR: ASOMUPOCC fija el valor del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: ASOMUPOCC determina como forma de pago del contrato la siguiente:

- TRES (03) PAGOS mensuales iguales cada uno por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICIONCO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.825.243) mcte, mes vencido, y un pago final de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.524.272) previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Atentamente,


CAROLINA PEÑARANDA PUERTO
 Directora Ejecutiva